

Representantes de empresarial y de las c sindicales fracasaron i quinta ocasión en la da de un acuerdo par monto del incremento básico que regirá en e 2006.

La Ley establece qu falta de acuerdo entre partes, corresponde al

REI
SUPERII

EX
DE LA ES
DE AUM
Y REFO
DE
"AUST

Se comunica
"AUSTRAL CIA
en 31.178 dóla
América y reform
pública otorgad
cantón Cuenca
Fue aprobada p
pañías mediante
de 27 de diciem

El capital actual
LOS ESTADOS
dividido en 385.
cada una.

Cuenca

Dr. Ec
INTENDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS **104**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA CUCHIL, CANTON SIGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY AL CANTON SIGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.".-

1.- ANTECEDENTES.- La "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 20 de Enero de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sígsig el 4 de Febrero de 2000 con el número 4.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sígsig el 16 de Diciembre de 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.C.DIC.953 de 21 de diciembre de 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Wilson Raimundo Pesantez Arias, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en el cantón Sígsig, provincia del Azuay.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA AL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-953 de 21-XII-2005 aprobó el cambio de domicilio de la parroquia Cuchil, cantón Sígsig, provincia del Azuay, al cantón Sígsig, provincia del Azuay, y la reforma al Estatuto Social de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 21 de diciembre de 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LT

Dc:28.29.30.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

105

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA CUCHIL, CANTON SIGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY AL CANTON SIGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.".-

1.- ANTECEDENTES.- La "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 20 de Enero de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig el 4 de Febrero de 2000 con el número 4.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigsig el 16 de Diciembre de 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.C.DIC.953 de 21 de diciembre de 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Wilson Raimundo Pesantez Arias, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en el cantón Sigsig, provincia del Azuay.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA AL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-953 de 21-XII-2005 aprobó el cambio de domicilio de la parroquia Cuchil, cantón Sigsig, provincia del Azuay, al cantón Sigsig, provincia del Azuay, y la reforma al Estatuto Social de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 21 de diciembre de 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Dc:28.29.30.

LT

...ción y recuperación productiva.

**vacacionales
próximo año**

10 comunicación e instituciones
rán financieras, se deben desarro-
a la llar con el horario normal de un
sa día ordinario.

En los sábados 4 y 11 de marzo, y viernes 26 de mayo y 11 de agosto del 2006, se debe garantizar la provisión de servicios públicos básicos de salud, bomberos, aeropuertos, tereestres, marítimos y servicios bancarios.

La remuneración que se debe pagar por las jornadas de recuperación de los días de descanso obligatorio por día festivo que se traslada en aplicación a este Decreto, es igual a la que se paga por una jornada ordinaria de trabajo.



FIESTAS CÍVICAS
como el 10 de Agosto se festejarán en días distintos al de su conmemoración.

archivo / EL TIEMPO

D
S
t
de p
le co
urroc
ras n
con
por e

erca un estudio de Goldman Sachs, Nielsen/ NetRatings Harris Interactive. El estudio se refiere al periodo del 29 de octubre al 23 de diciembre

Los productos que tienen más éxito en internet son, en primer lugar, la ropa y los accesorios, cuyas ventas alcanzan los 5.305 millones de dólares. En segundo lugar, se ubican las computadoras y afines.

COMUNICA

De los predios de las
Hidro-sanitarias, Ag

**GUATANA ENTRE
BEN-HUR ENTRE
CARLOS MORALES
JIJON Y CAAMAÑO**

Que a partir de la
mejoras realizadas en
Contribuciones Es

**A QUIENES SE CRI
Aplicación de los
Contribuciones Es**

De manera previa a
de notificación que
de los subsidios
Contribuciones Es
entregará en la Uni

REPUBLICA DEL ECUADOR, 10 106
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA CUCHIL, CANTÓN SIGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY AL CANTÓN SIGSIG, PROVINCIA DEL AZUAY, Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.".-

1.- ANTECEDENTES.- La "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca el 20 de Enero de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig el 4 de Febrero de 2000 con el número 4.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Sigsig el 16 de Diciembre de 2005, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.C.DIC.953 de 21 de diciembre de 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Wilson Raimundo Pesantez Arias, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en el cantón Sigsig, provincia del Azuay.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA AL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-C-DIC-953 de 21-XII-2005 aprobó el cambio de domicilio de la parroquia Cuchil, cantón Sigsig, provincia del Azuay, al cantón Sigsig, provincia del Azuay, y la reforma al Estatuto Social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 21 de diciembre de 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LT

Dc:28.29.30.